



Tribunal Calificador
Cuerpo de Facultativos INTCF
(Orden JUS/807/2021, de 20 de julio)

EI TRIBUNAL CALIFICADOR ÚNICO DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y DE PROMOCIÓN INTERNA, EN EL CUERPO DE FACULTATIVOS DEL INTCF (Orden JUS/807/2021, de 20 de julio).

Reunido en Madrid, el 7 junio de 2022, ha adoptado el siguiente

ACUERDO:

1.- Aprobar y hacer públicas las notas obtenidas por los opositores en la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo Especial de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, promoción interna y turno libre, como Anexo

2.- Aprobar las siguientes normas para la aportación de méritos para los aspirantes que han aprobado la fase de oposición:

- Los aspirantes deberán presentar en un plazo máximo de 20 días hábiles, a partir del día de la publicación de este Acuerdo, la documentación acreditativa de los méritos expresados en el apartado B incluido en el Anexo I de la Convocatoria

- Toda la documentación se presentará exclusivamente en formato .pdf en la siguiente dirección de correo electrónico: procesos.selectivos@mjusticia.es, incluyendo en el asunto el nombre del opositor y el texto "concurso facultativos"

- Con la documentación, ordenada según los apartados de la convocatoria, se incluirá una autoevaluación de los méritos alegados que se publica como Anexo II.

- En caso de estimarlo necesario, el Tribunal podrá requerir la presentación de los documentos originales.

- Los opositores que en su instancia no hayan presentado su consentimiento a que el órgano gestor pueda verificar de oficio sus titulaciones académicas, deberán aportarlas.

- La acreditación del tiempo de servicios prestados como funcionarios interinos de la Administración de Justicia, así como las calificaciones de los ejercicios aprobados en las oposiciones anteriores (OPEP años 2015 y 2016) se aportará de oficio por parte de la Administración.

EL PRESIDENTE- Vidal Santos Yusta